

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.936/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad0;

QUE a tal efecto adjunta certificado de nacimiento de su hija el día 18 de Junio del corriente año;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

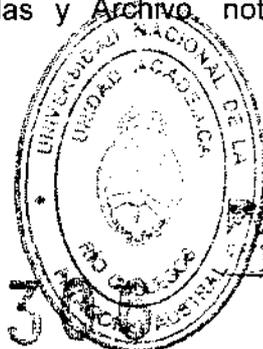
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. Pamela Beatriz ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-16616990-4), en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area: Antropología – Orientación: Socio-Cultural, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 18 de Junio de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SENICO
SECRETARIO
GENERAL

ESTAMPADO
Río Gallegos, 24 de Junio de 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.C